



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 - 8209563  
Email: [j05admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Popayán, primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente N° 190013333005 – 2018 00334 00  
Demandante ÓSCAR FABIÁN VÁSQUEZ Y OTROS  
Demandado HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER ESE,  
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MEDIMAS EPS  
S.A.S, CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD  
EPS S.A., ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS –  
ESIMED S.A., CLÍNICA ESIMED CALI NORTE  
CORPORACIÓN IPS CAFESALUD CLÍNICA CALI  
NORTE, CORPORACIÓN IPS DE OCCIDENTE,  
FUNDACIÓN VALLE DE LILI Y ONCÓLOGOS  
ASOCIADOS DE IMBANACO S.A.  
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Auto Interlocutorio No. 1804

#### ASUNTO

En el presente caso, de conformidad con la programación de fecha para la realización de la audiencia de pruebas, el día **05 de diciembre de 2023** se practicará el testimonio de los señores SERGIO MORALES SANCLEMENTE, LUIS FERNANDO PIO OLIVEROS y la contradicción del dictamen pericial rendido por la doctora Marcela Bermúdez Castrillón del Centro de Estudios en Derecho y Salud de la Universidad CES de Medellín (Antioquia).

Mediante memorial aportado el primero de diciembre del año en curso, el coordinador del mencionado Centro de Estudios solicita la reprogramación de la audiencia, toda vez que la perita estará de viaje en la ciudad de Madrid (España) entre el 03 y el 11 de diciembre de 2023. Aunado a ello, aseveró que no puede atender la audiencia a través de medios virtuales pues no es posible garantizar la conexión de la perita debido a sus compromisos.

Así las cosas, y en virtud de la aplicación de las reglas generales del proceso por audiencias, para garantizar el derecho a la contradicción del dictamen pericial, así como el impulso del proceso, el Despacho procederá a aceptar la solicitud y en consecuencia fijar fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas según la agenda del despacho.

Se advierte que esta audiencia será reprogramada por última vez, atendiendo que viene de ser aplazada.

Por lo expuesto, SE DISPONE:

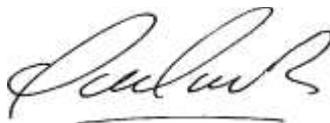
PRIMERO: Reprogramar la audiencia de pruebas a realizarse el 05 de diciembre de 2023 a la 1:30 pm, conforme a la solicitud del coordinador del Centro de Estudios en Derecho y Salud (CENDES) de la Facultad de Derecho de la Universidad CES de Medellín.

SEGUNDO: Reprogramar la audiencia de pruebas para **el 9 de abril de 2024 a partir de la 1:30 pm.**

TERCERO: Comuníquese la presente decisión a los correos electrónicos indicados en el expediente en los términos de ley, a las partes demandante y demandada y a la señora Procuradora Judicial en Asuntos Administrativos, en todo caso con remisión de copia de esta providencia:

procesosjudiciales@hfps-ese.gov.co  
reparaciondirecta@condeabogados.com  
oficinabogota@condeabogados.com  
marcelaceballos@condeabogados.com  
gerencia@hfps-ese.gov.co  
procesosjudiciales@hfps-ese.gov.co  
cj\_alomia@hotmail.com  
mandatocafesalud@atebsoluciones.com  
contacto@atebsoluciones.com  
wendyromeroabogada@gmail.com  
loguillo6@hotmail.com  
gerencia@oncologosdeimbanaco.com.co  
liquijano@hotmail.com  
notificaciones@gha.com.co  
gherrera@gha.com.co  
info@miips.com.co  
Jerssondiazmoralesabg@gmail.com  
procesosjudiciales1@medimas.com.co  
notificacionesjudiciales@medimas.com.co  
andrew.celis91@gmail.com  
marcelaceballos@condeabogados.com  
adepaz@gha.com.co  
info@correacortes.com  
atebsolucionesempresariales@gmail.com  
mcastaneda@gha.com.co  
marcelaceballos@condeabogados.com  
agarzon@gha.com.co  
juridica@miips.com.co  
notificacionesjudiciales@medimas.com.co  
nanlopezr@hotmail.com  
procjudadm183@procuraduria.gov.co  
nlopez@procuraduria.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,  
La Juez,



GLORIA MILENA PAREDES ROJAS